



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

### RESOLUCION R. N° 8667 -2021-CU-UNFV

San Miguel, 28 de junio de 2021

**Vistos**, los Oficios Nros. 518 y 559-2021-OCA-VRAC-UNFV de fechas 15 y 21.06.2021, respectivamente, del Jefe de la Oficina Central de Admisión de esta Casa de Estudios Superiores, mediante los cuales remite para su aprobación el Cronograma del Examen Virtual del Proceso de Admisión 2020 de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala: “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”; en ese mismo sentido el artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, señala que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico administrativo y económico;

Que, el artículo 98 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria señala que, la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito (...);

Que, el literal v) del artículo 143° del Estatuto de la Universidad, establece como atribución del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que estén previstos o no en la ley y el reglamento.

Que, mediante Resolución R. N° 7282-2020-CU-UNFV de fecha 05.03.2020, se aprobó el Cronograma, Cuadro de Vacantes y el Tarifario para el Proceso de Admisión 2020;

Que, con Decreto de Urgencia N° 025-2020, publicado el 11.03.2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, con Decreto Supremo N° 008-2020-SA del 11.03.2020 se declaró la Emergencia Sanitaria Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictándose medidas de prevención y control, el mismo que se prorrogó con Decreto Supremo N° 020-2020-SA y posteriormente con Decreto Supremo N° 027-2020-SA; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 044- 2020-PCM se declaró Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. El estado de emergencia y aislamiento social fue prorrogado mediante Decretos Supremos N° Nros. 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, 094-2020-PCM, 116-2020-PCM, 129-2020-PCM, 135-2020-PCM, 139-2020-PCM, 146-2020-PCM, 156-2020-PCM, 174-2020-PCM, 184-2020-PCM, 201-2020-PCM, 002-2021-PCM, 004-2021-PCM, 008-2021-PCM, 036-2021-PCM, 058-2021-PCM y 076-2021-PCM;

Que, ante la situación señalada en el considerando precedente muchas actividades administrativas y académicas en la Universidad quedaron suspendidas, siendo una de ellas el Proceso de Admisión 2020;

Que, asimismo, mediante **Resolución R. N° 8146-2021-CU-UNFV de fecha 02.02.2021**, se modificó el cronograma para el Proceso de Admisión 2020 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado en el Artículo Primero de la Resolución R. N° 7282-2020-CU- UNFV de fecha 05.03.2020 y sus modificatorias, en consecuencia, se amplió la fecha de inscripción para el Proceso de Admisión 2020, hasta el 28.02.2021;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pag.02

**CONT. RESOLUCIÓN R. N° 8667 -2021-CU-UNFV**

Que, mediante Oficios de Vistos, el Jefe de la Oficina Central de Admisión de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación el Cronograma del Examen Virtual del Proceso de Admisión 2020 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el mismo que ha estado supeditado a la respuesta de la autorización por parte del Ministerio de Salud de nuestro Protocolo de Bioseguridad y Prevención contra el COVID 19 – UNFV para llevar a cabo el Examen de Admisión Presencial 2020 - UNFV, la cual consideró no pertinente desarrollar este proceso de manera presencial;

En mérito a lo señalado por el Vicerrector Académico en Oficio N° 304-2021-VRAC-UNFV de fecha 22.06.2021 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en el Proveído N° 2801-2021-R-UNFV de fecha 23.06.2021, **el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual N° 161 de fecha 25.06.2021 continuada de fecha 26.06.2021, acordó tal y como se establece en la parte resolutive de la presente resolución; y**

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 8068-2021-CU-UNFV de fecha 14.01.2021;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar el **Cronograma del Examen Virtual del Proceso de Admisión 2020 de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, documento anexo que en un (1) folio, sellado y rubricado por la Secretaría General, forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, las Facultades, la Dirección General de Administración; así como las Oficinas Centrales de Admisión y de Asuntos Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO**  
**RECTOR**

**Mg. KARINA INÉS HINOJOSA PEDRAZA**  
**SECRETARIA GENERAL**

NT 27470

GHG



## CRONOGRAMA DEL EXAMEN VIRTUAL PROCESO DE ADMISIÓN 2020

Descripción	Fechas
Fecha de Simulacro del Examen Virtual	- SÁBADO 17 DE JULIO DEL 2021 <b>Primer grupo (Mañana):</b> ÁREA DE HUMANIDADES, CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES <b>Segundo grupo (Tarde):</b> ÁREA DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA - DOMINGO 18 DE JULIO DEL 2021 <b>Primer grupo (Mañana):</b> ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD Y CIENCIAS FORMALES Y NATURALES <b>Segundo grupo (Tarde):</b> ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y EMPRESARIALES - LUNES 19 DE JULIO DEL 2021 <b>Examen Extraordinario</b>
Fecha de Examen Virtual Ordinario y Extraordinario	- SÁBADO 24 DE JULIO DEL 2021 <b>Primer grupo (Mañana):</b> ÁREA DE HUMANIDADES, CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES <b>Segundo grupo (Tarde):</b> ÁREA DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA - DOMINGO 25 DE JULIO DEL 2021 <b>Primer grupo (Mañana):</b> ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD Y CIENCIAS FORMALES Y NATURALES <b>Segundo grupo (Tarde):</b> ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y EMPRESARIALES - LUNES 26 DE JULIO DEL 2021 <b>Examen Extraordinario</b>
Publicación de resultados Examen Ordinario y Extraordinario Vía página web de la UNFV: <a href="http://www.unfv.edu.pe">http://www.unfv.edu.pe</a>	Al día siguiente de cada examen
<b>EXAMEN ORDINARIO</b>	
Dirigido a postulantes de todas las carreras profesionales.	
<b>EXAMEN EXTRAORDINARIO (Modalidades)</b>	
Dirigido a: postulantes del Primer y segundo puestos de educación secundaria; Deportistas calificados de alto nivel; Programa Integral de Reparaciones (Ley N° 28592); Víctimas e hijo de víctima de terrorismo (Ley 27277); Personas con Discapacidad (Ley 29973); Segunda profesión; Traslado externo y Convenio Internacional "Andrés Bello".	
<b>ENTREGA DE CERTIFICADOS DE INGRESO</b>	
Fechas de pago por certificado Banco de Comercio	Del 27 julio al 05 de agosto
Fecha de entrega de certificado	Del 02 al 06 de agosto



Dr. FELIPE JESUS PAREDES CAMPOS  
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN